



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A39-WP/61

EX/34, AD/5

12/7/16

Revisión núm. 1

20/9/16

Adendo núm. 2

30/9/16

ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

**COMITÉ EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

Cuestión 10: Cuotas atrasadas

Cuestión 51: Cuotas atrasadas

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CUESTIÓN DE LAS CUOTAS ATRASADAS

ADENDO NÚM. 2

En el Adendo núm. 2 de esta nota de estudio se presenta una actualización del Apéndice C — Pagos atrasados de los Estados contratantes cuyo derecho de voto se considera suspendido al 30 de septiembre de 2016.

**ESTADOS CONTRATANTES CUYO DERECHO DE VOTO SE CONSIDERA SUSPENDIDO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Grupo A

Gambia
Kirguistán
Santo Tomé y Príncipe

Grupo B

Antigua y Barbuda
Granada
Malawi
Micronesia (Estados Federados de)
Nauru

Palau
República Árabe Siria
Suriname
Turkmenistán

Grupo A: Estados contratantes que han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas en un plazo de varios años y que no han cumplido sus acuerdos.

Grupo B: Estados con atrasos equivalentes a las cuotas de los tres años precedentes o más y que no han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas.